

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Medellín, 27 de mayo de 2021. Le informo a la titular del despacho el término para dar respuesta a la demandada venció el 18 de septiembre de 2020, toda vez que se corrió traslado de la misma 4 de septiembre de 2020. Sírvase proveer

*Valentina Benítez P.*

**VALENTINA BENÍTEZ PINEDA**

Escribiente



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 2019 00469**

Visto el informe secretarial y revisada la respuesta a la demanda aportada por la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se devuelve la misma para que subsane lo siguiente:

- Deberá pronunciarse de nuevo sobre los hechos 1° al 9°, 11°, 12° y del 14° al 18°, atendiendo a la técnica jurídica, expresando las razones por las que no lo acepta, so pena de tenerse por ciertos.

Por otra parte y revisada la respuesta a la demanda aportada por Porvenir S.A., no se evidencia que haya realizado pronunciamiento frente a los hechos 15° a 18°, por lo tanto se requiere a esta para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31° del CPTSS manifieste si se admite, los niega o no le constan en los dos últimos casos para que exprese las razones de su respuesta.

Se reconoce personería al Dr. JOSÉ HUMBERTO ALVARADO NIÑO, identificado con CC N° 79.733.541 y portador de la TP N° 143.273 del CS. De la J., para representar los intereses de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se reconoce personería a la Dra. BEATRIZ LALINDE GÓMEZ identificada con CC N° 32.305.840 y portadora de la TP N° 15.530 del CS. de la J., de conformidad con la escritura pública 885 del 28 de agosto de 2020 de la notaria 65 del círculo notarial de Bogotá, para representar los intereses de Porvenir S.A.

Por lo anterior, se DEVUELVE la respuesta a la demanda aportada por Colpensiones, por el término de CINCO (5) DÍAS para que subsane las deficiencias señaladas, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE**



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS  
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 23 de junio de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 086

**ROSA ELENA TORRES GIL  
SECRETARIA**

**VB.**